

DECRETO

Lanús, 11 SEP 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente D-4060-1311/14, por las cuales se elaboró el Proyecto y Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra "REFACCION Y PUESTA EN VALOR JARDIN MUNICIPAL N° 16 "EL PIMPOLLITO" "; el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Privada Nº 111, para el día 17 de setiembre de 2014, a las 10.30 hs. a los fines de contratar la Obra "REFACCION Y PUESTA EN VALOR JARDIN MUNICIPAL N° 16 "EL PIMPOLLITO" ", con un Presupuesto Oficial de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 557.810,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-1311/14.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderán con cargo a la Jurisdicción 1110113000, Unidad Ejecutora 701, Categoría Programática 55., Fondo Educativo, Partida 4.2.1."Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 1.3.3. de Origen Nacional.-

ARTICULO 3º.- Forma de Pago: La ejecución de los trabajos se pagará por Certificados de Obra mensuales, debidamente confeccionados por la Contratista y aprobados por la Dirección Obras de Arquitectura. El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aprobación.-

ARTICULO 4º.- El monto total a abonarse no superará el valor establecido en el Artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones de las Especificaciones Legales Particulares.-

ARTICULO 5º.- Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las Empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 6º.- Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir los Pliegos hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCIENTA Y UN CENTAVOS (\$ 557,81) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 7º.- Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 8º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General y la Secretaría de Obras de Infraestructura. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.-

GGG  
GF

AB. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA  
SECRETARIO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal

